SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SBE N° 01/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA" ID Nº 275.122.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los seis días del mes de Mayo del año dos mil catorce, siendo las catorce horas en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López N ° 2029 esq. Acá Carayá, la **LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ,** Directora de la U.O.C. el **Abg. RODRIGO DAVID GIMENEZ**, Jefe del departamento de Contratos y Garantías y la **Lic. GABRIELA VELAZQUEZ**, Responsable de la Coordinación de la UOC, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del Llamado de Contratación Directa N°01/2014 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA SNNA" ID Nº 275.122.**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

1. Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias .....

3- Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Visto el Acta de Apertura N° 07/2014 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, en dicha ocasión se presentaron dos ofertas, por tanto, en consideración a que no se ha podido contar con los requisitos establecidos del Art. 34 de la Ley 2051/03 de conformidad con la Resolución N°805/09, se

prorroga la fecha de presentación de apertura de sobres correspondientes. Quedando dichos sobres en custodia de la Convocante:

EMPRESA	RUC
KOSTAS VIAJES S.R.L	80004240-9
UNITOURS S.R.L	80038112-2

2. **Seguidamente se procede a dar tratamiento al segundo punto** del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

ANEXO I APARTADO 11:	**KOSTAS VIAJES S.R.L. RUC Nº 80004240-9**	**UNITOURS S.R.L RUC 80038112-2**
a) El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2(*).	PRESENTA	PRESENTA
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA	PRESENTA
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA	PRESENTA CONSTANCIA SIPE N° 1.293.510
d) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA CONSTANCIA SIPE N° 1.293.510
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA	PRESENTA CONSTANCIA SIPE N° 1.293.510
f) En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	PRESENTA CONSTANCIA SIPE N° 1.294.245	PRESENTA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	PRESENTA	PRESENTA
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ANEXO 4).	PRESENTA CONSTANCIA SIPE N° 1.294.245	PRESENTA CONSTANCIA SIPE N° 1.293.510
i) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	PRESENTA	PRESENTA

j) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	PRESENTA	NO PRESENTA
k) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	PRESENTA	NO PRESENTA
l) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	PRESENTA	PRESENTA
m) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	PRESENTA	PRESENTA
n) Otros documentos que la convocante considere pertinente.	N/A	N/A
ANEXO 2 CARTA DE OFERTA(*)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 3 LISTA DE PRECIOS	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 4 (*)	PRESENTA	PRESENTA

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS

- Que, la empresa KOSTAS VIAJES S.R.L. TUC N° 80004240-9 presenta en su totalidad todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación
- Que, la empresa UNITOURS S.R.L, con RUC N°80038112-2, no presenta todos los documentos solicitados como consta en la Carta de Invitación Anexo 1, punto 11 Apartado j), y k) según detalle:

j) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;

k) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);

3. **Seguidamente se procede al tercer punto del Orden del Día:** Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Art.61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

PROVEEDORES PARTICIPANTES	
1.	KOSTAS VIAJES S.R.L
2.	UNITOURS S.R.L

Se analiza a la Empresa KOSTAS VIAJES S.R.L, en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como especificaciones plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato.

La oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requisitos de la carta de invitación del llamado y es declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. Recomendación de adjudicación :

Por todo lo antes mencionado, se recomienda la adjudicación por el Total a la Empresa KOSTAS VIAJES S.R.L, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03.

Por tanto se considera pertinente:

1- Adjudicar a la empresa KOSTAS VIAJES S.R.L con RUC N° 80004240-9 para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para la SNNA por un monto mínimo de 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), conforme al siguiente detalle:

1.	2.	3.	4.	5.	6.
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Cobertura requerida**	**% de recargo sobre cobertura**	**Monto mínimo Total**	**Monto máximo Total**
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	0 %	50.000.0000.-	100.000.000.-

2- Comunicar a los oferentes la adjudicación del llamado.
3- Comunicar a la Máxima Autoridad Institucional para su Resolución correspondiente.
4- Comunicar a la DNCP.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y se remite al Secretario-Ejecutivo para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

Abg. RODRIGO DAVID GIMENEZ
Jefe Departamento de Contratos y Garantías

Lic. GABRIELA VELAZQUEZ C.
Responsable de Coordinación Técnica UOC

LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ
Directora de la U.O.C